



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen



REG. CADUANERA N° 322, 14.07.2014
Aranceles - Otros 72-4

www.caduanera.cl

Es 1 página

OFICIO CIRCULAR N° N° . . . - 1 9 1

MAT.: Acuerdo de Asociación Económica Chile – Unión Europea. Informa código de Exportador Autorizado para certificar origen de Finlandia.

REF.: Oficio N° 3963 de 03.07.2014 M.RR.EE. (DIRECONBI).

Valparaíso, 11 JUL 2014

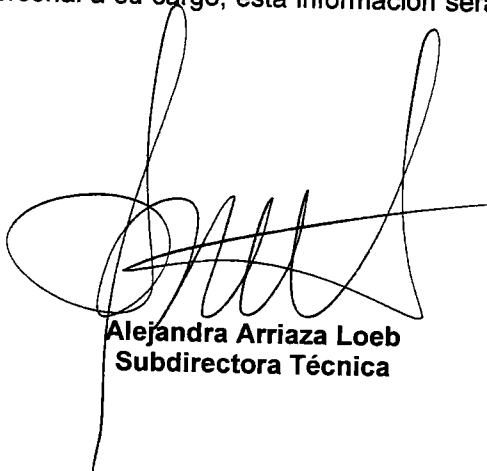
De: Subdirectora Técnica

A : Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

En relación al Acuerdo de Asociación Económica entre la República de Chile y la Unión Europea, la Jefa del Departamento de Certificación y Verificación de Origen del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante oficio de la referencia ha remitido a este Servicio Código de Exportador Autorizado de Finlandia, para emitir declaraciones de origen en factura, el que fuera informado por la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea.

Para su conocimiento y del personal a su cargo, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a usted,



Alejandra Arriaza Loeb
Subdirectora Técnica


FRL/AS
SSD. 37951
cc.